

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022). -

Ejecutivo de alimentos Rad. N°.2019-00196-00

Vencido el traslado de la actualización de la liquidación del crédito allegada por la demandante, transcurrido en silencio por el ejecutado; observa el Juzgado que no se encuentra ajustada a derecho, razón por la cual procede a modificarla, de conformidad con lo expuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno de Familia del Circuito de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. NO APROBAR la actualización del crédito allegada por la demandante; en su lugar, se IMPARTE APROBACIÓN a la practicada por este Despacho.

ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO A NOVIEMBRE 9 DE 2022						
PERIODO	CUOTA ALIMENTARIA	DESCUENTOS NÓMINA PAGADOS	SALDO		INTERESES 0.5%	TOTAL
sep-21	\$ 9.276.833,00	\$ 0,00	9.276.833	14	649.378	9.926.211
oct-21	\$ 481.050,00	\$ 809.589,00	-328.539	13	-21.355	-349.894
nov-21	\$ 481.050,00	\$ 809.564,00	-328.514	12	-19.711	-348.225
dic-21	\$ 481.050,00	\$ 809.564,00	-328.514	11	-18.068	-346.582
ene-22	\$ 508.085,01	\$ 809.564,00	-301.479	10	-15.074	-316.553
feb-22	\$ 508.085,01	\$ 809.564,00	-301.479	9	-13.567	-315.046
mar-22	\$ 508.085,01	\$ 809.564,00	-301.479	8	-12.059	-313.538
abr-22	\$ 508.085,01	\$ 985.885,00	-477.800	7	-16.723	-494.523
may-22	\$ 508.085,01	\$ 868.373,00	-360.288	6	-10.809	-371.097
jun-22	\$ 508.085,01	\$ 868.348,00	-360.263	5	-9.007	-369.270
jul-22	\$ 508.085,01	\$ 868.348,00	-360.263	4	-7.205	-367.468
ago-22	\$ 508.085,01	\$ 1.570.987,00	-1.062.902	3	-15.944	-1.078.846
sep-22	\$ 508.085,01	\$ 1.047.116,00	-539.031	2	-5.390	-544.421
oct-22	\$ 508.085,01	\$ 0,00	508.085	1	2.540	510.625
nov-22	\$ 508.085,01	\$ 872.701,00	-364.616	0	0	-364.616
SUBTOTAL	\$ 16.308.918,11	\$ 11.939.167,00	\$ 4.369.751		\$ 487.008	\$ 4.856.759

Total cuotas alimentarias	\$ 16'308.918,11
Intereses	\$ 487.008,00
Descuentos nómina	\$ 11'939.167,00
Total adeudado	\$ 4'856.759,00

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



SEGUNDO. TENER como saldo definitivo a pagar por parte del ejecutado, con corte al 9 de noviembre del presente año, la suma de (\$4'856.759,00) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS; continuando la ejecución hasta que se verifique el pago total de la presente obligación.

TERCERO. AUTORIZAR orden de pago de los depósitos judiciales pendientes de entrega a la ejecutante y en lo sucesivo hasta cubrir la totalidad de la obligación acá actualizada, de conformidad con los preceptos del Artículo 447 del Estatuto Procesal, una vez en firme el presente proveído.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **127** Hoy **17 DE NOVIEMBRE DE 2022** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria